

Destacada

Nuevo sueldo mínimo

Señor Director:

La entrada en vigencia del nuevo ingreso mínimo mensual de \$52.600 desde el 1 de mayo de 2025, según la Ley N° 21.751, representa un reconocimiento al esfuerzo de miles de trabajadores que sostienen con su labor a sus familias y al desarrollo económico del país.

El carácter retroactivo de la medida implicará ajustes en las liquidaciones de mayo y junio, entregando un alivio concreto frente al alza en el costo de la vida. Desde el mundo empresarial, esto implica revisar sueldos, cotizaciones y realizar ajustes contables y tributarios, un desafío especialmente relevante para las pymes.

No obstante, esta coyuntura también es una oportunidad para mejorar procesos, actualizar sistemas de remuneraciones y fortalecer el cumplimiento normativo. Actuar con orden y proactividad permite evitar errores, consolidar un buen clima laboral y proyectar una imagen de responsabilidad.

Una política de remuneraciones justa no solo dignifica el trabajo, sino que también dinamiza el consumo local, genera estabilidad y reduce brechas. Las empresas que ven este aumento como una inversión en las personas, y no solo como un costo, demuestran su compromiso con un desarrollo económico más equilibrado y humano.

Pablo Morales Cortez
Director Carrera de Contador Auditor Universidad de Las Américas